



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE EN RELACION CON LA CONSERVACIÓN DE LA PUNTUACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR.

Vista la Resolución de 16 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE que, en su Anexo I, dispone:

“Los aspirantes que superen el primer ejercicio con al menos 23 puntos, y no superen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar este ejercicio en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos. El opositor deberá solicitar expresamente la conservación de la puntuación.”

Visto el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, en su artículo 3.8, que dispone:

“Con carácter general, las bases de las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo público podrán establecer la conservación de la nota de los ejercicios, siempre que supere el 60 por ciento de la calificación máxima prevista para el correspondiente ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.”

Vista la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, que en su Anexo I incluye la descripción del proceso selectivo y la valoración de los ejercicios de la oposición.

Vista la Resolución de 13 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta los criterios de conservación de las puntuaciones, contenidos en el ANEXO I de las mencionadas bases específicas de la convocatoria inmediatamente anterior a la actual, Resolución de 16 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, y al amparo del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, donde se regula la validez de la conservación, y considerando que el contenido del temario del primer ejercicio de ambas convocatorias son análogos, este Tribunal HA RESUELTO:

Primero. - Conservar, siempre y cuando el opositor lo solicite expresamente, las siguientes puntuaciones del primer ejercicio obtenidas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de enero de 2019:





DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
9669	ALCAINA	ACOSTA	NEUS	23,3

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
7583	MAMBRILLA	HERRERO	CARMEN	27,7

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
6276	NAVARRO	PEDRÓS	CRISTINA	24,5

Segundo. - La solicitud expresa de conservación de la nota de los exámenes a que hacen referencia los apartados anteriores deberá ser remitida a Recursos Humanos antes de la celebración de los respectivos ejercicios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid a 30 de abril de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Estrella Jiménez León

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

M^{ra} Rosario Rubio García

